



SELO QVARTO. VEIN-
TE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TRENTA Y CINCO.

Mandando que se de el testimonio pedido por parte de esta Ciudad de lo que comutare y fuese dedax y empezada la Conferencia al llegar al lugar del señor D. Diego Zarosa, residente pretendiendo en esta proposición sobre la nulidad de dicho auto, por dicho señor Alcalde Mayor se le impidió como también al señor Don Francisco Zetina, residente, sobre la coherencia del y ambos hicieron diferentes protestas pidiendo lo por testimonio; La Ciudad en obediencia de dicho auto para hacer la proposición que en el se ordena por votos secretos, y ante fin cada cavallero residente entrego una zedula que contenia lo que se han de proponer, y recogidas en una bandeja por el Batallero Zetina por ala mira de los presentes secretarios y notadas se hallaron veinte y cinco que es el mismo numero de Cavalleros residentes que han conaxido a este Cavildo, y hecha repulacion de ellos tubieron votos las personas siguientes = Diego Aillon diez y seis votos = Juan Hidalgo Granada, diez = Nicolas de Alfaro once = Fulgencio Rodriguez, diez = Pedro Villanueva, diez = Salvador Garcia de la Vega, diez = Fernando Corta diez = Thelipe de Luna diez = Santiago Parrilla diez = Joseph Cano diez = Joseph Rodenas diez = Joseph N.º, uno = Roque Domener, uno = Lucas de Alvarado, uno = Diego Sanchez Bortia uno = Vicente Baupenta uno = La Ciudad acordó se haga la proposición de los tres primeros por este orden Diego Aillon; Juan Hidalgo, y Nicolas Alfaro, remittiendo, al presente en la Corte, por mano del Cavallero Procurador General, testimonio de este Acuerdo, con el que se conformo el señor Alcalde Mayor =

X Haviendo pedido testimonio la maior parte de los Cavalleros residentes, que se hallan en esta sala del auto ejecutado, y sus circunstancias, y de las que han precedido, acordó la Ciudad se les de autos lo que lo pidieren de lo que comutare y fuese dedax guardando el estilo =

Del señor D. Diego Zarosa, residente suplico ala Ciudad le mande dar testimonio de la contradicción hecha en Sumaria sobre la nulidad de dicho auto del señor Alcalde Mayor, y del impedimento